

RE: Actualizar y Corregir información registrada en la base de datos UDAE, correspondiente (febrero - marzo) - Juzgado 01 Penal d

Desde Lina Vanessa Herrera Bayona <lherrerba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 27/08/2025 12:04

Para Andres Felipe Martinez Quintero <amartineq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Mesa Hurtado <lmesah@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Caldas - Manizales <pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

En el pantallazo enviado no se evidencia ningún registro en la casilla "Cantidad realizada en Febrero – marzo". Por lo anterior, solicito amablemente me remitan el correo que llega con la confirmación del registro en la plataforma o bien confirmar por este medio la cantidad.

Cordialmente,

Lina Vanessa Herrera Bayona

De: Andres Felipe Martinez Quintero <amartineq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 22 de agosto de 2025 11:13 a. m.

Para: Lina Vanessa Herrera Bayona <lherrerba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Mesa Hurtado <lmesah@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Caldas - Manizales <pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Actualizar y Corregir información registrada en la base de datos UDAE, correspondiente (febrero - marzo) - Juzgado 01 Penal d

Buen día.

Dra. LINA VANESSA HERRERA BAYONA.

De manera atenta, se informa que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de metas asignadas al cargo transitorios, creado en el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Manizales, mediante el Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025.

Durante dicho proceso de verificación, se advirtió la ausencia del reporte estadístico correspondiente al primer bimestre (febrero - marzo) en la base de datos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, omisión que generó inquietudes respecto al cumplimiento de los deberes de reporte establecidos para el cargo mencionado.

Sin embargo, al realizar una consulta directa en la herramienta oficial dispuesta para el registro de la información estadística, se constató que el reporte sí fue diligenciado oportunamente. En consecuencia, y con el fin de aclarar cualquier duda al respecto, se adjunta evidencia en forma de captura de pantalla que demuestra la presentación efectiva de la información en el sistema.

Reporte de cargos transitorios

Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado de Manizales

Nombre	Cargo
Andres Felipe Martinez Quintero	Oficial mayor o sustanciador de circuito
Despacho	Fecha de posesión
Juzgado 001 Penal del Circuito Especializad	2 marzo 2025 19:00
Acuerdo	Tipo de meta
Acuerdo PCSJA25-12258	Sentencias y/o decisiones de fondo
Meta bimestral	Correo
34	pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cantidad realizada en febrero - marzo	Comentario febrero - marzo

Cantidad realizada en febrero - marzo

Comentario febrero - marzo

Enviar

Lo anterior, con el propósito de actualizar y corregir la información registrada en la base de datos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, aclarando que el reporte correspondiente al primer bimestre (febrero - marzo) fue efectivamente realizado por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Manizales.

Atentamente;

ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ QUINTERO
Oficial mayor

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.